

	ACTA DE INICIO	Código: GES-FO-001 Versión: 1 Fecha de aprobación: 18-Ago-2020
-----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------

CONTRATO
PROYECTO
FASE O ETAPA
No. Fase / Etapa: _____

LUGAR Y FECHA	<i>Bogotá, 9 de febrero de 2021</i>
CONTRATO NÚMERO	<i>3-1-96164-02 (PAF-CORMAGDALENA-I-070-2020)</i>
TIPO DE CONTRATO	<i>INTERVENTORIA</i>
OBJETO	<i>INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "MANTENIMIENTO EN LA ETAPA DE ADECUACIÓN DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, 2021</i>
NOMBRE DEL PROYECTO	<i>INTERVENTORÍA INTEGRAL DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA</i>
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	<i>BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO)</i>
VALOR DEL CONTRATO / PROYECTO	<i>SEISCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$600.294.848,00) incluyendo todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.</i>
VALOR DEL ANTICIPO (CUANDO APLIQUE)	<i>N/A</i>
INTERVENTOR	<i>HMV INGENIEROS LTDA NIT: 860.000.656-1 Representante Legal OSCAR JIMENEZ CELY C.C. 4.239.374</i>
SUPERVISOR	<i>REINALDO HELI GALVIS LONDOÑO CC. 88.262.119 PROFESIONAL GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA FINDETER</i>
PLAZO	<i>CINCO (5) MESES</i>
FECHA DE INICIO	<i>09/02/2021</i>
FECHA DE TERMINACIÓN	<i>09/07/2021</i>

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo **del contrato**, previo cumplimiento de los requisitos establecidos tanto en los términos de referencia como en los manuales operativos y de supervisión; así como de la suscripción y aprobación de la póliza de cumplimiento No. **65-45-101066621** expedida por la aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** y aprobada el *NUEVE (9) de febrero del año DOS MIL VEINTIUNO (2021)*, y de la



	ACTA DE INICIO	Código: GES-FO-001 Versión: 1 Fecha de aprobación: 18-Ago-2020
-----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------

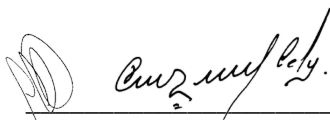
póliza de responsabilidad civil extracontractual No. **65-40- 101056842** expedida por la aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** aprobada el *NUEVE (9) de febrero del año DOS MIL VEINTIUNO (2021)* por BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA y que está(n) asociada(s) a la suscripción de este contrato.

En consecuencia, se procede a la iniciación del **Contrato No. 3-1-96164-02** el día 9 del mes febrero del año 2021, el cual debe concluir el día 9 del mes julio del año 2021.

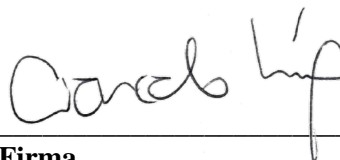
Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

EL CONTRATISTA

LA CONTRATANTE

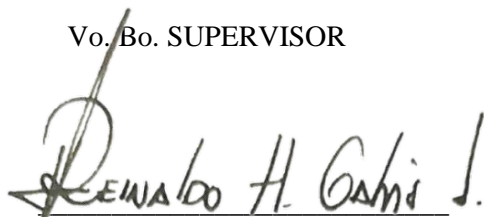


Firma
ÓSCAR JIMENEZ CELY
REPRESENTANTE LEGAL
En representación de
HMV INGENIEROS
LTDA



Firma
GIANCARLO IBAÑEZ P.
REPRESENTANTE LEGAL
En representación BBVA ASSET
MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD
FIDUCIARIA
VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL
PATRIMONIO AUTONOMO
FINDETER – CORMAGDALENA 2021

Vo. Bo. SUPERVISOR



Firma
REINALDO HELI GALVIS LONDOÑO
Profesional Gerencia de Infraestructura
En representación de FINDETER.

Nota 1: Para las firmas de los responsables, se debe referenciar todas las personas que intervienen en la suscripción del presente documento indicando nombre y cargo de acuerdo con el tipo de contratación (obra, consultoría, interventoría, fases/ etapas), así:
Para Contratos de Obra, firman Contratista de Obra e Interventor.
Para los Contratos de Consultoría, firman Consultor e Interventor.
Para los Contratos de Interventoría, firman Patrimonio Autónomo, Interventor y Vo.Bo. Supervisor designado por Findeter.

Nota 2: Si el contrato ha tenido alguna modificación mediante un otrosí antes de la firma del acta de inicio se debe tener en cuenta que las pólizas relacionadas en el presente documento deben cubrir lo establecido en el otrosí suscrito